

# **ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO COLEGIO DE ARBITROS DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE**



## **CIRCULAR N° 39/2014**

RECOMENDACIONES PARA SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO EN DONDE LOS ARBITROS DEBEN CONTROLAR Y LOS VEEDORES TOMAR DEBIDA NOTA.

**De las Reglas de Juego (Regla 12 - página 118)**

*El hecho de sujetar a un adversario incluye también la acción de extender los brazos para evitar que el rival se adelante o eluda al infractor, utilizando las manos, brazos o el cuerpo.*

*Se recuerda a los árbitros -de todas las categorías- que deberán intervenir oportunamente para tratar con firmeza la infracción de sujetar al adversario, especialmente dentro del área penal, en los saques de esquina y los tiros libres.*

*Al tratar estas situaciones, el árbitro deberá:*

- \* advertir a todo jugador que sujete a un adversario antes de que el balón esté en juego.**
- \* amonestar al jugador si continúa sujetando al adversario antes de que el balón esté en juego.**
- \* conceder un tiro libre directo o un tiro libre penal y amonestar al jugador si la infracción ocurre después de que el balón esté en juego.**

Si un jugador defensor comienza a sujetar a un adversario fuera del área penal y continúa sujetándolo dentro de la misma, el árbitro concederá un tiro penal.

## Medidas disciplinarias

\* Se deberá amonestar a cualquier jugador que sujete a un adversario para evitar que obtenga el balón o se coloque en una posición ventajosa.

\* se deberá expulsar a un jugador si impide una clara oportunidad de gol al sujetar al adversario.

\* No se deberá tomar ninguna otra medida disciplinaria en otras situaciones de sujetar al adversario.

## Comentario.

*La legislación es clara y en el uso de conducción que los árbitros deben asumir para dirigir un partido de fútbol, el "darse cuenta" es una forma importante de dar credibilidad desde el inicio del juego hasta el final del mismo.*

*Generalmente estas acciones se observan en tiros libres cercanos a las áreas o tiros de esquina, en estos casos la atención y concentración de los árbitros debe ser **absoluta**, procediendo a solucionar este tipo de conflictos; temas que fueron especialmente tratados en la pretemporada realizada, previo al inicio de estos torneos.*

*Se recomienda que antes de ejecutarse los tiros libres y tiros de esquina se comience a prestar la debida atención, y la advertencia es el paso previo a una posible amonestación. En caso de reiterarse estos hechos, es decir con la llamada al orden el árbitro deberá fijarse si el autor / autores son los mismos que luego repiten estas infracciones para proceder en consecuencia, ya con la pelota en juego, la falta deberá ser sancionada conforme al infractor, tal cual se instruye en esta Circular que responde las Reglas de Juego.*

*Una sujeción común no es causal de amonestación, salvo que el autor lo haga para frenar tácticamente al adversario, si ese es el motivo la amonestación debe aplicarse inmediatamente con el infractor.*

*Estos pasos recomendados son de aplicación inmediata, conforme a las observaciones instruidas a los árbitros y a las charlas que se mantienen con los diferentes planteles de las distintas categorías.*

*Ezeiza, Septiembre de 2014.-*